



MAR DEL PLATA, 30 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2089/13, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y la designación de su Director, presentado por los alumnos de dicha carrera, Licenciados Mariana Luisa Ledesma, Claudia Mónica García y Hernán Hinojal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/13, se adjunta la presentación efectuada por los mencionados alumnos, elevando su Proyecto de Trabajo Profesional, sobre el tema: “Problemática del Ingreso en la Educación Superior. El caso de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata”, y la propuesta de designación de la Magíster Susana Mabel Cordero, en calidad de Directora del mismo.

Que, a fojas 14, el Comité Académico recomienda la aprobación de la referida propuesta.

Que, a fojas 14 “in fine”, el Departamento Alumnos/Posgrado informa que los alumnos peticionantes están en condiciones de presentar el Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12, punto 5.1.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1097/13, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 16, de fecha 08 de mayo de 2013, se aprueba la referida iniciativa.

Que, a fojas 21, se propone la incorporación de la Magíster Karina Bianculli en calidad de Codirectora del presente Proyecto de Trabajo Profesional, fundamentada en su perfil, formación y antecedentes.

Que, por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3208/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 48, de fecha 24 de junio de 2015, se aprueba la designación de la Magíster Karina Bianculli como Codirectora, según lo solicitado.

Que a fojas 27, la Magíster Susana Mabel Cordero presenta su renuncia a ejercer la dirección del referido Trabajo Profesional, fundada en razones de índole personal.

Que, como consecuencia, la Dirección de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria propone -en su reemplazo- a la Magíster Karina Bianculli.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3876/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 58, de fecha 23 de marzo de 2016, se acepta la renuncia presentada por la Magíster Susana Mabel Cordero para ejercer la Dirección del Trabajo Profesional de los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia



Universitaria: Licenciada Mariana Luisa Ledesma, Licenciada Claudia Mónica García y Licenciado Hernán Hinojal (Ordenanza de Consejo Académico N° 1097/13), y la designación –en su reemplazo– de la Magíster Karina Bianculli, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que, a fojas 34, las alumnas interesadas dejan constancia de la presentación de su Trabajo Profesional.

Que a fojas 34 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización recomienda la conformación del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa correspondiente.

Que, de acuerdo con el informe producido por el Departamento Alumnos, dichos alumnos se encuentran en condiciones de presentar su Trabajo Final, de acuerdo con lo establecido en el punto VII del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y lo normado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4559/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba la conformación del Comité Evaluador recomendado a fojas 34 vuelta.

Que, a fojas 42, las alumnas Licenciada Mariana Luisa Ledesma y Licenciada Claudia Mónica García, y la Doctora Karina Bianculli, en su condición de Directora del Trabajo Profesional, solicitan la baja del alumno Licenciado Hernán Hinojal, como integrante del equipo autoral del mismo.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5001/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017, se aprueba la baja del Licenciado Hernán Hinojal del referido equipo autoral.

Que, a fojas 50, y en sobre sin foliatura, se glosan tres (03) ejemplares del Acta de Defensa del Trabajo Profesional.

Que, a fojas 52, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.



Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
O R D E N A:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen** producido por el Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la **defensa de un Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria**, de acuerdo con el siguiente detalle y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

**ALUMNAS:**

-Licenciada Claudia Mónica GARCÍA (DNI N° 13.879.024 – Matrícula Universitaria N° M 0953/10)

-Licenciada Mariana Luisa LEDESMA (DNI N° 18.578.048 – Matrícula Universitaria N° M 0975/10)

**TRABAJO PROFESIONAL:** *“Problemática del Ingreso a la Educación Superior. El caso de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata”.*

**CALIFICACIÓN FINAL:** 9 (nueve)


**ARTICULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**354**



**DRA. SONIA A. BAZÁN**  
Coordinadora Área Posgrado  
Facultad de Humanidades

  
Dra. SILVIA RUIZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES